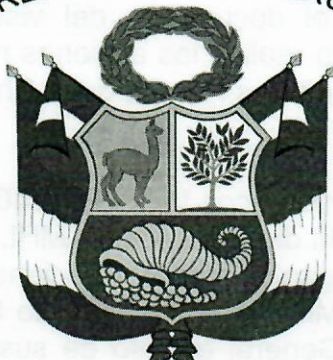


REPÚBLICA DEL PERÚ



**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 09 -2017/SENAMHI**

Lima, 31 ENE. 2017

**VISTO:**

El Memorando N° 014-2017/SENAMHI-PREJ de fecha 21 de enero de 2017, remitida por la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-20165-MINAM de fecha 25 de mayo de 2016, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI;

Que, mediante la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 107-2016/SENAMHI-PREJ-SGS de fecha 26 de mayo de 2016 se designa como Secretario General al Abg. Alcides Pelayo Chávarry Correa, siendo la máxima autoridad administrativa y representante legal del SENAMHI;

Que, mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0121-2016/SENAMHI-PREJ-SG de fecha 26 de mayo de 2016 se designa como Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica a la Abg. Nataly Rivera Bustillos quien asume las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

Que, mediante el Oficio N° 094-2016/SENAMHI-OAJ de fecha 09 de setiembre de 2016, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda, en relación al incumplimiento de funciones por parte de los servidores Percy Edwar Chamorro Salazar y Jorge Lino Salguero López por no haber ejecutado la penalidad contra el consorcio CLS por incumplimiento del contrato N° 004-2011, iniciar el proceso judicial respectivo de recupero de la penalidad contra los servidores mencionados, siendo un requisito indispensable la presentación del Acta de conciliación;



Que, con el documento del visto, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI solicita que se realice las acciones necesarias para iniciar el proceso de conciliación con los señores Percy Edwar Chamorro Salazar y Jorge Salguero López; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Secretario General en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 107-2016/SENAMHI-PREJ-SGS de fecha 26 de mayo de 2016.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Designar**

Designar como representante de la Entidad a la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Nataly Rivera Bustillos, para que realice las acciones necesarias para iniciar el proceso de conciliación con los señores Percy Edwar Chamorro Salazar y Jorge Lino Salguero López, a fin de lograr el recupero de la penalidad dejada de cobrar al CONSORCIO CLS, para ello podrá recibir la notificación de las comunicaciones respectivas, con todos sus efectos legales, exhibir y/o presentar cualquier documentación solicitada, análisis u otro documento durante el proceso de comparecencia. La presente autorización es para realizar las acciones correspondientes ante el Centro de Conciliación.

**Artículo 2°.- Publicidad**

Disponer que la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web institucional.

Regístrese y comuníquese



Abog. Alcides Chávarry Correa  
Secretario General

**DISTRIBUCION:**

Copia  
OAJ  
Archivo  
27/01/17  
SG1